



De late maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO.

Acuerdo de 14 de Julio de 1754 } En la M. N. M. L. Y f. del Sr.

me villa de Yula y Sala capitular de esta  
alabore de Julio de mill setecientos  
y veinte y cinco, estando juntos en el Ayuntamiento  
los señores conde, Justicia y Regimiento  
yimiento de ella, que se va a firmar; ha  
viendo sido citado el Sr. Juan Jimenez y ha  
nando Sr. Juan Jimenez y otros, de los cuales  
fue abata Leon fernandez los a brentis y pes  
fenezientes del Real Servicio de Yula y de  
esta villa y de comun con el Sr. Juan Jimenez  
y otros señores presentados el Sr. D. Miguel  
muñoz Ortega uno de los capitulares y en  
atencion a tener hecho depositado en el dia  
diez de Junio de mill setecientos  
de la de Yula y para la consumpcion del  
oficio de Yula que pretende hacer D. Joseph  
de las Alas vecino de esta villa, el qual  
este Ayuntamiento se le denota, y lo referido  
se depositaron en la casa de D. Juan Jimenez  
tambien de los de que se libra el tributo  
nial, y se pide que el conde de Yula y de  
para conseguir el fin de esta consumpcion  
por lo que se pide en utilidad de esta villa  
y de la de Yula y de la de Yula y de la de Yula  
antiguos, se el que este Ayuntamiento en el  
del Procurador Sindico General Salgado